



DECRETO N° 630 /

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1421 de 20 de Noviembre de 2012 que efectúa nombramiento a la docente Marianela Inés Castillo Soto en calidad de titular en la Escuela E-569 Manquimávida; la necesidad de ubicar a la docente individualizada, atendido a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 19.070, esto es, como consecuencia de la fijación o adecuación Anual de la Dotación Docente, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal; el Memorandum N° 16/2014 de Coordinadora Comunal de Programa de Integración Escolar; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Destínese a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la docente doña Marianela Inés Castillo Soto, C.I. N° 10.378.880-3, adscrita a la Escuela Manquimávida E-569, para que se desempeñe en una Jornada de 30 horas semanales en el cargo de Educadora Diferencial RM. en la Escuela José Hipólito Salas D-557.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/csn

**Distribución:**

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

